

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.

VIGENCIA: desde el 1° de junio de 2022, hasta el 31 de agosto de 2022

	Según Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 105/2021		Asignación Extraordinaria de Carácter No Remunerativo	
	Por mes \$	Por día \$	Por mes \$	Por día \$
Selección, corte fraccionado, avado y escurrido; envasado; etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas.....	79.489,70	3.785,22	11.923,45	567,78
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores.....	84.205,21	4.009,77	12.630,78	601,47
Aradores y carreros.....	88.106,09	4.195,53	13.215,91	629,33
Regadores y enlienzadores.	88.002,98	4.190,61	13.200,45	628,59
Obreros especializados.....	88.106,09	4.195,53	13.215,91	629,33
Choferes.....	99.297,58	4.728,46	14.894,64	709,27

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.

VIGENCIA: desde el 1° de septiembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022

	Por mes	Por día
	\$	\$
Selección, corte fraccionado, lavado y escurrido; envasado; etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas.....	103.336,61	4.920,79
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores....	109.466,77	5.212,70
Aradores y carreros.....	114.537,92	5.454,19
Regadores y enlienzadores.....	114.403,87	5.447,80
Obreros especializados.....	114.537,92	5.454,19
Choferes.....	129.086,86	6.147,00

ANEXO III**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.****VIGENCIA: desde el 1° de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023**

	Por mes	Por día
	\$	\$
Selección, corte fraccionado, lavado y escurrido; envasado; etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas.....	119.234,55	5.677,83
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores....	126.307,82	6.014,65
Aradores y carreros.....	132.159,14	6.293,30
Regadores y enlienzadores.....	132.004,47	6.285,92
Obreros especializados.....	132.159,14	6.293,30
Choferes.....	148.946,37	7.092,69

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.

VIGENCIA: desde el 1° de abril de 2023, hasta el 31 de mayo de 2023

	Por mes	Por día
	\$	\$
Selección, corte fraccionado, lavado y escurrido; envasado; etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas.....	131.158,00	6.245,62
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores....	138.938,60	6.616,12
Aradores y carreros.....	145.375,05	6.922,63
Regadores y enlienzadores.....	145.204,92	6.914,51
Obreros especializados.....	145.375,05	6.922,63
Choferes.....	163.841,01	7.801,96



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.